CONTRATO DE COMPRAVENTA

Contrato No.	2589 — — — **Fecha:** 08 AGO. 2023
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**
Nit:	**800113672-7**
Contratista:	**FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA**
Identificación:	C.C. 79,762,603 de Bogotá D.C.
Representante Legal:	**N/A**
Identificación:	N/A
Dirección:	**CR 6 NO 8-32 BRR CENTRO – PLANADAS, TOLIMA**
Teléfono:	**2265106 - 3173000745**
Régimen Tributario:	**RESPONSABLE DE IVA**
Fecha RUT:	**31-01-2023**
Número del Proceso:	**SUB-064-2023**
Establecimiento de comercio:	**AGROPECUARIA EL CORRAL PLANADAS**

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **OMAR JULIAN VALDES NAVARRO,** en calidad de **SECRETARIO DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.062.543, de conformidad con el Decreto Nº. 0001 del 03 de Enero de 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° Decreto 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA**, identificado con la C.C. No. 79,762,603 de Bogotá D.C., quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	**CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS FERTILIZANTES Y CONCENTRADOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LAS PRACTICAS DEL MANEJO INTEGRADO Y EFICIENTE DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIOS DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y/O CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**
2) PLAZO:	**SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación previo perfeccionamiento y legalización.
3)LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del presente proceso contractual será en los siguientes municipios Chaparral, Planadas, Ibagué, Casabianca, Fresno, Santa Isabel, Líbano, Prado, Herveo, Rovira, Mariquita, Roncesvalles, Coyaima.

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

4) OBLIGACIONES:

Obligaciones del contratista:

1. Entregar en venta los siguientes insumos agropecuarios:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	3973
Fertilizante Compuesto Granulado Composición 18-18-18	Bulto 50 Kg	189
Alimento Extruido para tilapia 24% Proteína	Bulto 40 Kg	180
Alimento Extruido para tilapia 30% Proteína	Bulto 40 Kg	200
Alimento Extruido para tilapia 38% Proteína	Bulto 40 Kg	158
Alimento Extruido para Trucha 50% Proteína	Bulto 40 Kg	30
Alimento Extruido para Trucha 43% Proteína	Bulto 40 Kg	60
Alimento Concentrado Trucha 40% pigmentado Proteína	Bulto 40 Kg	72
Abono orgánico mineral	Bulto 40 Kg	2,220

2. Garantizar la disponibilidad de bienes ofertados y del respectivo servicio, hasta cumplir con la cantidad y plazo acordado en el contrato.

3. Entregar durante el tiempo de ejecución del contrato, en el casco urbano de los municipios y cantidades que se relaciona a continuación en el Departamento del Tolima, y teniendo en cuenta las orientaciones de entrega suministradas por el supervisor del contrato.

MUNICIPIO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Ibagué	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	787
Prado	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 18-18-18	Bulto 50 Kg	189
	Alimento Extruido para tilapia 24% Proteína	Bulto 40 Kg	90
	Alimento Extruido para tilapia 30% Proteína	Bulto 40 Kg	100
	Alimento Extruido para tilapia 38% Proteína	Bulto 40 Kg	79

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Santa Isabel	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	198
Chaparral	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	400
Rovira	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	200
Herveo	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	199
Libano	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	200
Mariquita	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	200
Roncesvalles	Alimento Extruido para Trucha 50% Proteína	Bulto 40 Kg	30
	Alimento Extruido para Trucha 43% Proteína	Bulto 40 Kg	60
	Alimento Concentrado Trucha 40% pigmentado Proteína	Bulto 40 Kg	72
Coyaima	Abono orgánico mineral	Bulto 40 Kg	1,110
Fresno	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	796
	Alimento Extruido para tilapia 24% Proteína	Bulto 40 Kg	90
	Alimento Extruido para tilapia 30% Proteína	Bulto 40 Kg	100
	Alimento Extruido para tilapia 38% Proteína	Bulto 40 Kg	79
Planadas	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	795
	Abono orgánico mineral	Bulto 40 Kg	1,110
Casabianca	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	198

4. Coordinar con el Supervisor, el cronograma de entrega de los bienes por municipios y la debida logística que garantice las entregas, con el descargue respectivo por parte del contratista.
5. Transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los insumos objeto de este proceso, en la calidad y cantidades exigidas por la Secretaria de Desarrollo

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

Agropecuario y Producción Alimentaria, desde el sitio de producción, distribución y/o almacenamiento al sitio de entrega sugerido por el supervisor del contrato.

6. Asumir los costos por concepto de impuestos, fletes, transportes, bodegaje y todos los demás gastos en los que incurra el contratista para la entrega de los bienes establecidos en el contrato.
7. Garantizar que los insumos agropecuarios fertilizantes y concentrados a entregar no sufran ningún daño o deterioro durante el traslado de su lugar de origen hasta su lugar de entrega en el municipio.
8. Suscribir y entregar a la entidad todos los documentos necesarios y solicitados por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, con el objeto de realizar el respectivo pago.
9. Presentar certificación con cada entrega, que haga constar que la totalidad de los bienes entregados corresponde a productos con registro ICA; así mismo cada bulto debe presentar identificación del lote y demás datos requeridos por el ICA.
10. Presentar al supervisor previa entrega física una certificación de que el lote respecto Alimento Concentrado Trucha y Alimento Extruido para Trucha tiene fecha de vencimiento no menor a treinta (30) días.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existiere ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el departamento.
12. Firmar conjuntamente con el Supervisor, acta de inicio, una vez perfeccionado y legalizado el contrato, presentar los informes que sean solicitados, así como una vez ejecutado el contrato, suscribir Acta de Liquidación.
13. Presentar, ampliar, prorrogar y/o actualizar la garantía única a favor del Departamento, por el monto del contrato, con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato y las demás que sea solicitadas.
14. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
15. Suministrar al Departamento del Tolima la información requerida sobre el cumplimiento del objeto contratado.
16. Presentar informes al Departamento del Tolima cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato.
17. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.2.9 del estudio previo).

OFERTA ECONÓMICA

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA -SOBRE ECONOMICO

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS FERTILIZANTES Y CONCENTRADOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LAS PRACTICAS DEL MANEJO INTEGRADO Y EFICIENTE DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIOS DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y/O CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

MUNICIPIO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Ibagué	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	787	$ 232.890,00		$ -	$ 232.890,00	$ 183.284.430,00
Prado	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 18-18-18	Bulto 50 Kg	189	$ 251.400,00		$ -	$ 251.400,00	$ 47.514.600,00
	Alimento Extruido para tilapia 24% Proteína	Bulto 40 Kg	90	$ 157.400,00	5%	$ 7.870,00	$ 165.270,00	$ 14.874.300,00
	Alimento Extruido para tilapia 30% Proteína	Bulto 40 Kg	100	$ 175.000,00	5%	$ 8.750,00	$ 183.750,00	$ 18.375.000,00
	Alimento Extruido para tilapia 38% Proteína	Bulto 40 Kg	79	$ 205.100,00	5%	$ 10.255,00	$ 215.355,00	$ 17.013.045,00
Santa Isabel	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	198	$ 237.660,00		$ -	$ 237.660,00	$ 47.056.680,00
Chaparral	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	400	$ 239.830,00		$ -	$ 239.830,00	$ 95.932.000,00

Rovira	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	200	$ 238.330,00		$ -	$ 238.330,00	$ 47.666.000,00
Herveo	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	199	$ 239.660,00		$ -	$ 239.660,00	$ 47.692.340,00
Libano	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	200	$ 238.330,00		$ -	$ 238.330,00	$ 47.666.000,00
Mariquita	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	200	$ 238.330,00		$ -	$ 238.330,00	$ 47.666.000,00
Roncesvalles	Alimento Extruido para Trucha 50% Proteína	Bulto 40 Kg	30	$ 301.000,00	5%	$ 15.050,00	$ 316.050,00	$ 9.481.500,00
	Alimento Extruido para Trucha 43 a 45% Proteína	Bulto 40 Kg	60	$ 300.300,00	5%	$ 15.015,00	$ 315.315,00	$ 18.918.900,00
	Alimento Concentrado Trucha 40% Proteina	Bulto 40 Kg	72	$ 284.600,00	5%	$ 14.230,00	$ 298.830,00	$ 21.515.760,00
Coyaima	Abono orgánico mineral	Bulto 40 Kg	1110	$ 46.000,00		$ -	$ 46.000,00	$ 51.060.000,00
Fresno	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	796	$ 239.660,00		$ -	$ 239.660,00	$ 190.769.360,00
	Alimento Extruido para tilapia 24% Proteina	Bulto 40 Kg	90	$ 144.100,00	5%	$ 7.205,00	$ 151.305,00	$ 13.617.450,00
	Alimento Extruido para tilapia 30% Proteina	Bulto 40 Kg	100	$ 170.100,00	5%	$ 8.505,00	$ 178.605,00	$ 17.860.500,00
	Alimento Extruido para tilapia 38% Proteina	Bulto 40 Kg	79	$ 197.700,00	5%	$ 9.885,00	$ 207.585,00	$ 16.399.215,00
Planadas	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	795	$ 242.500,00		$ -	$ 242.500,00	$ 192.787.500,00
	Abono orgánico mineral	Bulto 40 Kg	1110	$ 48.000,00		$ -	$ 48.000,00	$ 53.280.000,00

El Corral agro

NIT: 79.762.603-8 www.elcorralagro.com

Casabianca	Fertilizante Compuesto Granulado Composición 17-6-18-2 mezcla química	Bulto 50 Kg	198	$ 240.000,00		$ -	$ 240.000,00	$ 47.520.000,00
SUBTOTAL								$ 1.240.900.310,00
IVA 5%								$ 7.050.270,00
VALOR TOTAL								$ 1.247.950.580,00

NOTA 1. Independientemente del régimen tributario al cual pertenezca el proponente, deberá tener en cuenta el valor del IVA que corresponda si esté es un producto gravado.
NOTA 2. El contratista deberá entregar lo establecido en la oferta económica -sobre económico conforme a las condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica.
NOTA 3. NOTA: Se aclara que el precio de fertilizantes/concentrados varía de acuerdo a los gastos de transporte por municipio, en razón a que son puestos en cabeceras municipales de los mismos.

FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA
C.C. 79.762.603 De Bogotá D.C
gerencia@elcorralagro.com

Calle 28 No. 4C-23 Barrio Hipodromo, Ibague Tolima | milena.jaramillo@elcorralagro.com | 57 (304)6619123

5) VALOR:	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($1.247.950.580) IVA INCLUIDO.**
6) FORMA DE PAGO:	El departamento del Tolima pagará al contratista el valor del contrato en UN (1) solo pago del 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los insumos contratados, por parte del supervisor del contrato y certificación de entrada al almacén del Departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO.** El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. **PARÁGRAFO CUARTO.** Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación. **PARAGRAFO QUINTO**: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.
7) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	AFECTACIÓN
2873	14 de abril de 2023	**03-32111-2-3-2-02-01-003-8020**	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	**$ 1.100.000.000**	$ 1.099.894.910
2875	14 de abril de 2023	**03-32111-2-3-2-02-01-002-8020**	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	**$ 150.000.000**	$ 148.055.670
BPIN: 2020004730058					

8) CUENTA BANCARIA:	**Ahorros**		**Corriente**	**(X)**	**N°**	**42274134245**	**Banco:**	**BANCOLOMBIA**

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

<table>
<tr><td>9) GARANTIAS</td><td>Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Veinte (20%) del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10) IMPUESTOS</td><td>De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARÁGRAFO. El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.</td></tr>
<tr><td>11) SUPERVISOR:</td><td>La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida SIMÓN HARRINSON BUSTOS TORRES, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.</td></tr>
<tr><td>12) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>13) CAUSALES DE TERMINACIÓN:</td><td>El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>14) MULTAS:</td><td>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la</td></tr>
</table>

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
15) CLÁUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
16) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y postcontractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
17) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: **A)** Registro Presupuestal. **B)** Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. **C)** El pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
18) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
19) SUSPENSIÓN.	De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión.
20) TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA.	De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento o prorrogarse su vigencia, mediante acta o contrato adicional suscrito para el efecto. **PARAGRAFO:** En caso de Terminación anticipada, el acta que se suscriba contendrá los acuerdos a que hayan llegado las partes respecto de los pagos a realizar; sin que **EL CONTRATISTA** pueda solicitar posteriormente valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado.
21) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar las actividades objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte del **DEPARTAMENTO**.
22) INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.	Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

23) RIESGOS:	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato la cuantificación, asignación y distribución de riesgos previsibles establecidos en el pliego de condiciones y aceptados por el contratista al momento de la presentación de la oferta, por lo tanto no podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.
24) INDEMNIDAD:	**EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por **EL CONTRATISTA**, sub contratistas o proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.
25) EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:	El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL DEPARTAMENTO** y el **CONTRATISTA**, ni entre **EL DEPARTAMENTO** y las personas que el **CONTRATISTA** llegare a contratar para el cumplimiento de este contrato. Por lo tanto el **CONTRATISTA** no tiene derecho al reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales de ninguna especie. De esta forma la ejecución de la obra se prestará bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo del **CONTRATISTA**, no existiendo solidaridad o responsabilidad conjunta.
26) PERJUICIOS A TERCEROS:	**EL CONTRATISTA** será responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte, en los trabajos relacionados con el contrato o en operaciones complementarias como establecimiento de campamentos, talleres, uso de materiales de acarreo a través de predios particulares, explotación y producción de materiales, etc.
27) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 141 del C.P.A.C.A., por mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.
28) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA:	Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias.
29) RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:	El Contratista será la única responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
30) PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE:	EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia
31) PARTICIPACION COMUNITARIA:	Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados.
32) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: gerencia@elcorralagro.com - contable1@elcorralagro.com
Elaboró: Laura Meliza Cuellar - Abogada Dirección de Contratación .	
Revisó: Kateryne Yulieth Leon Miranda – Directora de Contratación	

MINUTA

EL TOLIMA NOS
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co